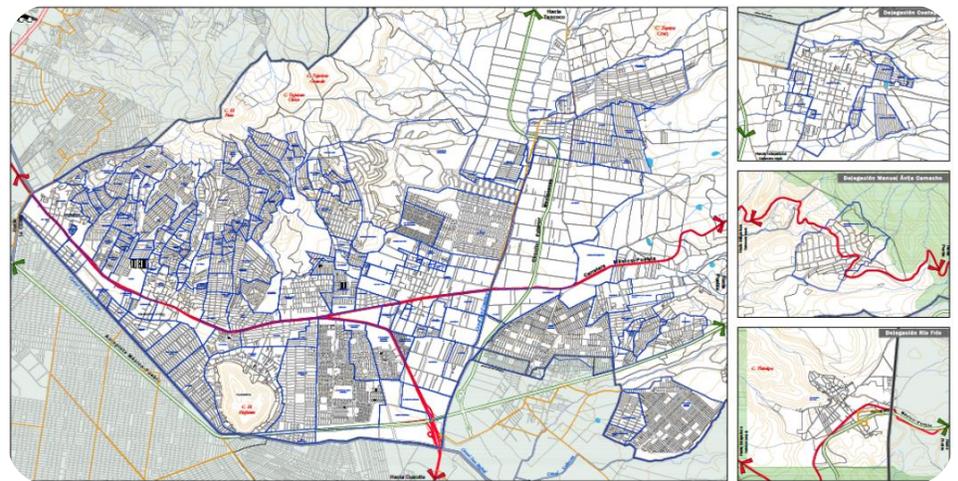


Informe de resultados
de Evaluación del
Programa
Presupuestario
“Educación básica”.

GOBIERNO DE
IXTAPALUCA
2022

“Lugar donde se moja la sal”



ÍNDICE

1. Resumen Ejecutivo.....	3
2. Introducción.....	6
3. Características del Programa.....	8
4. Evaluación del Diseño	
Módulo I. Justificación de la creación y del diseño del programa	11
Módulo II. Contribución a las metas y objetivos municipales.	14
Módulo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	17
Módulo IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	26
Módulo V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	28
Módulo VI. Presupuesto y rendición de Cuentas	37
Módulo VII. Complementariedades y Coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado	39
5. Valoración del Diseño del programa.....	41
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	42
7. Anexos.....	48
8. Ficha técnica.....	63
9. Evidencias.....	64
10. Conclusiones.....	68
11. Bibliografía.....	71

1. RESUMEN EJECUTIVO

El Objetivo de evaluar los Programas Presupuestarios, es determinar la pertinencia, el logro de los objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de cómo están administrándose los Municipios.

Para lograr transformar a Ixtapaluca en una Potencia Municipal, es necesario evaluar nuestros procesos y procedimientos con rigidez técnica, con el propósito de detectar los aspectos susceptibles de mejora, redirigiendo nuestras acciones para conducirlos hacia óptimos resultados.

Siguiendo el Marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que tiene la finalidad de garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos: el proceso de planeación estratégica, los planes, los programas, el presupuesto por programas, el sistema de control, seguimiento y evaluación, el Sistema Estatal de Información, los lineamientos metodológicos, y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.

En suma, la planeación proporciona elementos para dirigir y fundamentar las decisiones institucionales antes, durante y después de la ejecución de los Programas presupuestarios (Pp) y proyectos.

Bajo este tenor, la ejecución de políticas públicas municipales necesita de una instrumentación a través de los Programas presupuestarios, los cuales son un conjunto ordenado y sistematizado de actividades relacionadas entre sí, en las que se ejercen recursos para alcanzar los objetivos institucionales que se priorizan en beneficio de una población determinada.

El objetivo principal del Plan de Desarrollo Municipal, es perfilar a la Administración Pública del Municipio de Ixtapaluca como un Gobierno de Resultados, cuyas acciones se deben evaluar con transparencia y a su vez, puedan medir sus logros y avances mediante el proceso de evaluación sujetándose a los indicadores. Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal se relaciona con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30, el

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Es así, como los Programas Presupuestarios deben guardar congruencia con sus objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el PDM.

Siguiendo lo establecido por los Artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61, numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracciones I, II y IV, 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ante la necesidad de un abordaje adecuado, se publicó **el Programa Anual de Evaluación (PAE) de programas presupuestarios (Pp) del Gobierno Municipal de Ixtapaluca para el Ejercicio Fiscal 2021.**

La Unidad Administrativa y el Programa Presupuestario evaluado es el siguiente:

I- **Dirección de Educación**

02050101 Educación Básica: “Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria conforme a los programas de estudios establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, asimismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación, y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo”.

La evaluación de Diseño Programático busca identificar hallazgos, avances y grado de congruencia con lo planeado inicialmente en el momento en que se diseñaron los Pp, señalando los aspectos susceptibles de Mejora (ASM).

Esta evaluación se encuentra estructurada por siete Módulos y treinta preguntas que contemplan aspectos cuantitativos y cualitativos del Pp, asimismo a continuación se exponen de manera resumida los módulos que conforman la Evaluación:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.
2. Contribución a las metas y objetivos municipales.
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Presupuesto y rendición de Cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento describe la Evaluación del Programa Presupuestario de Educación Básica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, es por ello que, se implementó de manera interna un abordaje técnico, estructurado conforme la Planeación Estratégica que busca el logro de objetivos siguiendo el marco del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, con la finalidad de eficientar los recursos públicos, para ello se lleva a cabo el **Presupuesto Basado en Resultados**, cuyo fin es mantener el control del gasto y **crear el valor público**.

La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, fue la Dependencia que publicó el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022* y a su vez, evaluó el Programa Presupuestario 02050101 *Educación Básica*, dando acompañamiento técnico a la dependencia evaluada (Dirección de Educación).

La Evaluación de Diseño programático se generó mediante un análisis de gabinete y con base en los Términos de Referencia (TDRs) correspondientes al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

En suma, cabe resaltar que la Evaluación de Diseño programático implementada por la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca, específicamente la Dirección de Planeación Programación y Evaluación, nace como respuesta oportuna para timonear de los cambios tan dinámicos en materia política, social, económica y administrativa que ha presentado el contexto del Municipio en los últimos años, que obedece al distinguido incremento en la demografía poblacional de los Ixtapaluquenses.

El Gobierno Municipal en turno, tiene presente los sectores olvidados que con base en un Diagnóstico se han ubicado, se ha implementado la Planeación Estratégica que busca atender a sectores importantes de la sociedad en un corto plazo.

Según el Plan de Desarrollo Municipal, la Educación en materia de infraestructura, representan un tema preocupante, ya que las escuelas de Nivel Básico distribuidas en todo el territorio municipal de Ixtapaluca tienen grandes necesidades, y es así que el Gobierno Municipal toma las riendas para lograr el valor público potencial que los programas presupuestarios buscan lograr.

Por consiguiente, se presenta el proceso de la Evaluación de Diseño programático:



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS

I. Identificación del programa:

Nombre del Programa Presupuestario	Dependencia/ Instancia	Tipo de Evaluación	Año de la operación
02050101 Educación Básica	Dirección de Educación	Diseño	2021

II. Problema o necesidad que pretende atender:

En los planteles educativos del Municipio encontramos importantes necesidades, como el mobiliario, la infraestructura, baños, acceso a los servicios básicos, luz, agua, mantenimiento, incentivos a los alumnos, la falta de apoyo al personal de conserjes y secretarías, entre otros.

Por lo anterior, resalta que existen obstáculos y retos que se deben atender ya que representan un asunto público en el Municipio de Ixtapaluca, donde hay un total de 473 Escuelas de Nivel Básico, con una matrícula escolar de 90,602 alumnos adscritos al Sistema Educativo Estatal y Federal.

El Programa presupuestario 02050101 Educación Básica implementado en el Ejercicio Fiscal 2021, a través de la Dirección de Educación busca subsanar y dar tratamiento a las necesidades que presenta el sector de la educación básica a través de metas de actividades, que tienen como objetivo mejorar la infraestructura educativa, para que posteriormente se puede hablar de una certificación de escuelas dignas.

Con acciones fuertes, apoyo a la infraestructura educativa, beneficio a conserjes y secretarías, se pretende mejorar la calidad de la educación de los estudiantes Ixtapaluquenses de nivel Básico, ya que, al tener una infraestructura digna, limpia, organizada y con estímulos a los estudiantes se asegura que la educación impartida por el sistema educativo Estatal y Federal de resultados óptimos.

III. Metas y Objetivos a los que se vincula

Plan de Desarrollo Municipal (2019-2021)	Plan de Desarrollo Estatal	Plan Nacional de Desarrollo	ODS Agenda 2030
Pilar 1: Ixtapaluca, municipio socialmente responsable, solidario e incluyente.	Pilar Social Estado de México Socialmente responsable, solidario e incluyente	2. Política Social Construir un país con Bienestar, Desarrollo Sostenible	Objetivo 4. Educación de Calidad.

IV. Descripción de los objetivos, bienes y/o servicios que ofrece el programa

Objetivo del Programa Presupuestario: “Engloba las acciones de apoyo tendientes al mejoramiento de los servicios de educación en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria conforme a los programas de estudios establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, así mismo incluye las acciones de apoyo para el fortalecimiento de la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos en concordancia con las necesidades del proceso educativo”.

Metas de actividades del Programa Presupuestario:

- 1- Beneficio escolar pago de Conserjes y secretarias.
- 2- Programa invernal del Frío.
- 3- Mejoramiento de Infraestructura en Escuelas.
- 4- Equipamiento mobiliario a Escuelas.

V. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

Población Potencial:	Unidad de medida	
Escuelas de nivel básico	458 escuelas	
Matrícula escolar	90,602 alumnos	
Población Objetivo (Metas de actividades)	Unidad de medida	Cantidad programada Anual
Beneficio escolar pago de conserjes y secretarias.	Beneficiarios	10,208.00
Programa invernal del Frío.	Chalecos	64,000.00
Mejoramiento de Infraestructura en Escuelas.	Gestión de mejoramiento	20.00
Equipamiento mobiliario a Escuelas.	Mobiliario	7,000.00

IV. Cobertura y mecanismos de Focalización

En el siguiente cuadro se observan los datos que con base en el Formato PbRM Anual se implementa la cobertura y los mecanismos de Focalización del Pp *02050101 Educación Básica*.

Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario	Unidad de medida
Beneficio escolar pago de Conserjes y secretarías.	Beneficiarios
Programa invernal del Frío.	Chalecos
Mejoramiento de Infraestructura en Escuelas.	Gestión de mejoramiento
Equipamiento mobiliario a Escuelas.	Mobiliario

V. Presupuesto aprobado

El techo presupuestal del programa *02050101 Educación Básica* es de \$ **21, 400,348.00** (Veintiún millones, cuatrocientos mil, trescientos cuarenta y ocho pesos 00/MN) conforme al ejercicio fiscal 2021.

VI. Principales metas de Fin, propósito y componentes

Programa Presupuestario:	<i>Educación Básica 02050101</i>
Fin	Contribuir a mejorar los servicios de Educación, mediante el desarrollo de la Infraestructura física educativa.
Propósito	Los Planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas.
Componentes	Planteles educativos de nivel básico mejorados. Becas para el nivel de Educación básicas otorgadas.

VII. Valoración del Diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad

La generación de indicadores de un programa presupuestario establece las características necesarias de acuerdo con las disposiciones aplicables. El Programa Presupuestario de *02050101 Educación Básica*, tiene como razón de ser, dar tratamiento a la problemática de la mejora de la infraestructura, apoyo a alumnos de alto rendimiento, junto con un estímulo económico para conserjes y/o secretarías en el territorio municipal Ixtapaluca.

4. Evaluación de Diseño

Módulo I. Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Pp está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida;
- b) Se define la población que presenta el problema o necesidad; y
- c) Se define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema se encuentra identificado en el diagnóstico del Programa Operativo Anual (POA) 2021 de la Dirección de Educación.

El problema es la deficiencia que se encuentra en el ecosistema educativo de las instituciones de educación básica, donde carecen de un ambiente de aprendizaje adecuado ya que presentan imperfecciones o fallas en: mantenimiento, personal y apoyo a la comunidad estudiantil.

La población que presenta el problema es la comunidad estudiantil de nivel básico del Municipio de Ixtapaluca en el año 2021, donde existe una población de 473 escuelas.

Referente a los plazos que se tienen para la revisión y actualización del programa presupuestario es de manera anual ya que los PpRM están establecidos para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Pp que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El periodo o plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Existe un diagnóstico que describe de manera específica las causas y efectos del problema, el cual se encuentra plasmado en un árbol de problemas que se describirá más adelante. Por otra parte, se cuantifica a la población que presenta la problemática, considerando que en el municipio de Ixtapaluca se encuentran 458 de nivel básico, esto en relación con el año 2021, según datos del POA de la Dirección de Educación de Ixtapaluca mediante un censo realizado de todas las unidades educativas en el Municipio.

La ubicación territorial de la población que presenta el problema se determinó que es el municipio de Ixtapaluca, donde a lo largo del territorio se encuentran las escuelas de educación básica.

El periodo o plazo de revisión y actualización del problema es de manera anual, ya que está establecido para el ejercicio fiscal 2021, además complementario a esto es modificado por ciclo escolar.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: “NO”

Justificación:

No existe documentación teórica que sustente este tipo de intervención.

Módulo II. Contribución a las metas y objetivos municipales.

4. El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo del Plan de Desarrollo Municipal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo, problema o necesidad.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna (s) de la (s) meta (s) de alguno (s) de los objetivos (s) del Plan de Desarrollo Municipal.

Justificación:

Existen conceptos comunes, pero no de manera explícita entre el propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2019-2021.

El propósito del Pp es: “Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas”, y se encuentra vinculado con el

objetivo 2 del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2019-2021 en la página 170 donde refiere: “Construir y adecuar la infraestructura educativa del municipio”.

Lo anterior se justifica con que los planteles educativos requieren mantenimiento de la infraestructura educativa para poder contar con un lugar digno de estudio, ambos están dirigidos a instituciones de educación básica, teniendo las mismas necesidades en relación de las condiciones físicas.

El propósito es suficiente para dar cumplimiento a las metas de los objetivos del plan en lo relativo al mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados mediante el mejoramiento de infraestructura en escuelas y el equipamiento mobiliario a escuelas.

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las metas (estrategias y líneas de acción) del Objetivo 2 del Plan de Desarrollo Municipal), las cuales son los siguientes:

ESTRATEGIAS:

- 2.1** “Gestionar ante las instancias federales y estatales los recursos necesarios para la construcción, mantenimiento y equipamiento de las escuelas públicas y bibliotecas del municipio”.

LINEA DE ACCIÓN:

- 2.1.1** “Gestionar y luchar ante el gobierno federal y estatal el otorgamiento de recursos para la construcción remodelación mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio.
- 2.1.2** “Gestionar y luchar ante el Gobierno Federal y Estatal el otorgamiento de recursos o el equipamiento de mobiliario escolar para las escuelas del municipio”.
- 2.1.3** “Gestionar y luchar ante el Gobierno Federal y Estatal el otorgamiento de recursos para la construcción, remodelación o mantenimiento de las bibliotecas públicas municipales”.

Lo anterior hace referencia a que el propósito del Programa Presupuestario se puede lograr mediante las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca.

5. ¿Cuál es la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM?

La contribución del Programa Presupuestario a los objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentra en el Pilar 1: Social. Ixtapaluca Municipio socialmente responsable, solidario e incluyente, el cual se muestra en la página 62 del Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2019-2021, describiéndose a continuación:

OBJETIVO:

2. “Construir y adecuar la infraestructura educativa del municipio”.

ESTRATEGÍAS:

2.1. “Gestionar ante las instancias federales y estatales los recursos necesarios para la construcción, mantenimiento y equipamiento de las escuelas públicas y bibliotecas del municipio”.

LÍNEA DE ACCIÓN:

2.1.1. “Gestionar y luchar ante el gobierno federal y estatal el otorgamiento de recursos para la construcción remodelación mantenimiento de la infraestructura educativa del municipio.

2.1.2. “Gestionar y luchar ante el gobierno federal y estatal el otorgamiento de recursos o el equipamiento de mobiliario escolar para las escuelas del municipio”.

2.1.3. “Gestionar y luchar ante el gobierno federal y estatal el otorgamiento de recursos para la construcción, remodelación o mantenimiento de las bibliotecas públicas municipales”.

La contribución del programa presupuestario al Objetivo 2 del Plan de Desarrollo Municipal, se hace a través de 1 estrategia y 3 líneas de acción, relacionándose con las metas de actividad del Proyecto Presupuestario, donde las primeras son referentes al mantenimiento de la infraestructura educativa y a su vez al equipamiento y mobiliario escolar.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o la Guía Consultiva del Desempeño Municipal?

El propósito del Pp, que se describe como “Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas”, que se vincula con uno de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que tienen como propósito erradicar la pobreza, la desigualdad y la injusticia para hacer frente al cambio climático, sin excluir a nadie para el año 2030, del cual se relaciona con lo siguiente:

DIRECTA:

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:**

Objetivo 4: Educación de Calidad, “Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos”.

Meta del Objetivo 4.a: “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

- **Guía consultiva:**

Tema 6.1: Educación Objetivo: Contribuir para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento, cobertura y prestación de los servicios educativos en el municipio.

Subtema 6.1.2: Diagnóstico de educación básica.

Subtema 6.1.3: Acciones de apoyo a la educación básica.

Subtema 6.1.4: Coordinación para promover la educación básica en el municipio.

Módulo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	<ul style="list-style-type: none">• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y• Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

La población potencial y objetivo están definidas en un diagnóstico del problema, la cual, para determinarla, primero hay que considerar los siguientes conceptos:

- **Población potencial**, a la población total que presenta la necesidad y el problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo**, se refiere a la población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Para cuantificar a la **población potencial**, se consideró el total de escuelas de nivel básico, así como el número de alumnos que se encuentran dentro de las instituciones que se ubican en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2021.

Posteriormente, derivado del formato PbRM 01c “Programa Anual de Metas de actividades por Proyecto”, se puede establecer a la **población objetivo**, esto apoyándose con lo que está programado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Respecto a la metodología, se adjunta el anexo 1, el cual contiene una tabla para poder determinar a la población objetivo.

METAS DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA
Beneficio escolar de apoyo a Conserjes y/o secretarias.	464	BENEFICIARIOS
Equipamiento Mobiliario a escuelas	7,000	MOBILIARIO
Programa Invernal del Frio	64,000	CHALECOS
Mejoramiento de Infraestructura a Escuelas	20	GESTIONES DE MEJORAMIENTO

El periodo o plazo de revisión y actualización de la población potencial y objetivo son de manera anual, ya que está establecido para el ejercicio fiscal 2021, y además complementario a esto es modificado por ciclo escolar.

8. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El programa presupuestario cuenta con la información sistematizada que permite conocer la demanda de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características de la población, con base a una relación de datos donde se registran todas las peticiones que llegan a la Dirección de Educación respecto a un procedimiento diferente en cada una de las metas del Proyecto Presupuestario, lo cual se describe a continuación:

1. Beneficio escolar apoyo de conserjes y/o secretarias.

1. Solicitud de registro al programa en la Dirección de Educación.

2. La Dirección de Educación responde al solicitante que ha sido aceptado.
3. Se entrega un expediente al solicitante con sus datos.
4. Los auxiliares realizan el registro en el padrón de beneficiarios de Conserjes y secretarias.
5. La Dirección de Educación hace entrega de la solicitud y agradecimiento del beneficio.
6. La dirección de Educación hace entrega del beneficio en efectivo.
7. Los beneficiarios firman en su nombre que se les ha entregado el apoyo.
8. Se entrega de documentación de los beneficiarios a la Tesorería Municipal.

2. Programa invernal del frio

1. Solicitud de petición del alumno que requiere el chaleco a la Dirección de Educación.
2. La Dirección de Educación realiza una base de datos con la información de los alumnos.
3. La Dirección de Educación solicita el número total de peticiones de los alumnos que requieren el apoyo.
4. La Dirección de Educación hace la entrega al alumno beneficiado.
5. El alumno que recibió el apoyo firma de recibido a través del padre o tutor.
6. Se entrega la documentación de las firmas a la Tesorería Municipal.

3. Mejoramiento de infraestructura en escuelas.

1. Se recibe el oficio de petición en la Dirección de Educación.
2. La Dirección de educación registra en la base de datos con la siguiente información: Nombre del director, domicilio de la escuela, teléfono escolar, Nombre de la escuela, Petición de necesidad, CCT, Matrícula escolar.
3. Se turna mediante oficio a la Dirección de Mantenimiento y servicios generales para lo correspondiente, ellos visitarán la escuela indicada en donde realizarán un diagnóstico de los requerimientos y/o daños que presente.
4. Se lleva a cabo el mantenimiento de la escuela.
5. Se toma evidencia de que se realizó el mantenimiento.
6. Se actualiza la base de datos con la información de las escuelas beneficiadas con los documentos de agradecimiento, donde menciona la fecha en que fueron atendidas sus peticiones.

4. Equipamiento mobiliario a escuelas.

1. Se recibe el oficio de petición en la Dirección de Educación.
2. Se turna mediante oficio a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Oficina de la Presidencia.

3. Realización de un censo de todas las Escuelas del Municipio para revisar las condiciones en las que se encuentra.
4. Se hace un registro de las escuelas que tienen mayor necesidad mobiliaria.
5. Verificar con la Oficina de la Presidencia el mobiliario que fue aprobado para equipar las escuelas.
6. La Dirección de Educación realiza la Notificación a las escuelas que fueron aprobadas para equiparlas del mobiliario.
7. Entrega del mobiliario por parte de la Dirección de Educación y la Subdirección de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Escuela realiza un agradecimiento a la Dirección de Educación.
9. La escuela beneficiada firma de un padrón de beneficiarios.
10. Se entrega la documentación de los padrones de beneficiarios a la Dirección de Administración y Finanzas.

9. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Si, Se cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo, donde a través de los formatos PbRM se puede determinar tales, conforme a lo siguiente:

- PbRM-01c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto.
- PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto.

De lo anterior se establece la descripción de las metas de actividad, la cantidad del programa anual asignado durante el Ejercicio Fiscal 2021, así como el calendario de metas que se desarrollarán durante este año.

En el apartado de cantidad del programa anual, establece en específico a la población objetivo, la cual será la beneficiada en este Programa Presupuestario. Lo cual es lo siguiente:

- Beneficio escolar pago de conserjes y/o secretarias serán 464 beneficiarios.
- Programa invernal del frío serán 64,000 mil chalecos es decir 64,000 mil beneficiarios
- Mejoramiento de infraestructura en escuelas se realizaron 20 gestiones de mejoramiento
- Equipamiento mobiliario a escuelas serán 7,000 mobiliarios reparados.

Aunado a lo anterior, se deben presentar una serie de evidencias para poder entregar un informe trimestral respecto al cumplimiento de las metas que se están llevando a cabo.

Por lo que, la Dirección de Educación cuenta con las evidencias en bases de datos con información relativa del beneficiario.

10. El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o área de enfoque con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Pp.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

- **Población objetivo:** Se refiere a la población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender de un segmento de la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

El programa cuenta con una estrategia de cobertura documental para atender a su población objetivo, entendiéndose, así como la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

El mecanismo que cuenta con la definición de la población objetivo es el formato PbRM-02a, donde establece dentro de la unidad de medida a su población objetivo lo siguiente:

- Beneficio escolar pago de conserjes y/o secretarias serán 464 beneficiarios.
- Programa invernal del frío serán 64,000 mil chalecos es decir 64,000 mil beneficiarios
- Mejoramiento de infraestructura en escuelas se realizaron 20 gestiones de mejoramiento
- Equipamiento mobiliario a escuelas serán 7,000 mobiliarios.

Derivado de este mismo formato, se especifican las metas de cobertura anual, donde menciona la cantidad total que se otorgará al programa presupuestario, que es el dato anteriormente mencionado. A su vez, se describen las unidades de medida para dar seguimiento al cumplimiento con cada meta, midiendo el avance programado y alcanzado.

El formato PbRM-02a, también especifica los tiempos a mediano (trimestres) y largo plazo (anuales), en los que se espera obtener el avance del cumplimiento, sirviendo como punto de partida para reconocer si las actividades propuestas y realizadas por el programa están funcionando o si bien deben replantearse.

Las metas mencionadas se dividirán en un plazo trimestral quedando de la siguiente forma:

- Beneficio escolar pago de conserjes y/o secretarias serán 464 beneficiarios, siendo en total 10,208 apoyos en total, considerando que se asignaron en el primer trimestre 2784; segundo 2784, tercero 1856 y cuarto 2784.
- Programa invernal del frío serán 64,000 mil chalecos, que se entregaron en el primer trimestre del año fiscal.
- Mejoramiento de infraestructura en escuelas se realizaron 20 gestiones de mejoramiento en el cuarto trimestre del año fiscal.
- Equipamiento mobiliario a escuelas serán 7,000 mobiliarios, en el primer trimestre con 3,500 y el tercer trimestre con 3,500 mobiliarios.

Finalmente, la estrategia de cobertura es coherente con el diseño del programa, ya que sustenta la programación de sus metas con la problemática identificada y busca resolver la solución a la misma, mediante acciones congruentes y factibles a través de recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2021.

11. Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las Dependencias Administrativas ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa Presupuestario “Educación básica”, Proyecto “Apoyo Municipal a la Educación Básica”, dentro de las metas de actividades incluye criterios de elegibilidad respecto a las reglas de operación en el caso particular de Beneficio Escolar apoyo a Conserjes y secretarías y Programa invernal del frío, en las que mediante una serie de requisitos se establece quienes podrán ser los beneficiarios del programa.

Relativo a Mejoramiento de infraestructura en escuelas y Equipamiento mobiliario a escuelas, desde el inicio de la Administración 2021, se realizó una visita a todas las escuelas de nivel básico del Municipio de Ixtapaluca y se hizo una base de datos describiendo el estado en el que se encontraba cada institución educativa, poniendo las necesidades prioritarias que tenían y así proceder al beneficio del programa presupuestario con las que tenían más deficiencias y carencias.

Se encuentran estandarizados porque la Dirección de Educación establece un procedimiento para cada una de las metas y no hay exclusión o preferencia para otorgar si no se cumplen los requisitos previamente establecidos.

Se encuentran sistematizados ya que el registro de los beneficiarios se encuentra en una base de datos donde se actualiza con las escuelas y/o alumnos que van recibiendo el apoyo.

Los procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran difundidos públicamente ya que en el caso del Beneficio Escolar apoyo a Conserjes y secretarías, las reglas de operación se encuentran publicadas en la página oficial del Ayuntamiento de Ixtapaluca, así también, la convocatoria del Programa invernal del frío. En relación a Mejoramiento de infraestructura en escuelas y equipamiento mobiliario a escuelas, existe una base de datos que se encuentra a disposición de cualquier persona que solicite información a la Dirección de Educación o mediante solicitud de Transparencia.

12. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos tiene las características necesarias, ya que la Dirección de Educación cuenta con un sistema donde recoge las características de la población o área de enfoque objetivo, ya que, existe una base de datos para cada meta del Proyecto Presupuestario donde se reciben, registran y posteriormente de acuerdo a las Reglas de Operación y/o a los requisitos que exige la Dirección se puede dar trámite.

Existen formatos definidos por la Dirección, a partir de que los solicitantes que requieren del beneficio se registran, así como para dar trámite, y después poder diferenciar a la población objetivo de la potencial.

Y derivado de lo anterior, se entiende que están disponibles para la población objetivo, porque cualquier persona puede tener acceso a esta información si es que se requiere mediante una petición a la Dirección de Educación solicitando las Reglas de Operación y los requisitos establecidos.

Se encuentran apegados a un documento normativo del Programa Presupuestario que son las Reglas de Operación del Beneficio Escolar apoyo a Conserjes y secretarías y al Programa Invernal del Frio. Para las metas mejoramiento de infraestructura en escuelas y equipamiento mobiliario a escuelas, la Dirección de Educación cuenta con requisitos que se deben cumplir para poder ser beneficiados.

Módulo IV. Padrón de beneficiarios y Mecanismos de Atención.

13. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp? (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El tipo de apoyo entregado se encuentra en el Formato PbRM-02a donde se desglosa la cantidad programada anual y trimestralmente.

Existe información, que es una base de datos, la cual permite conocer a la población beneficiada por el programa presupuestario mediante un padrón, esto de acuerdo a las Reglas de Operación y a los Requisitos previamente establecidos por la Dirección de Educación.

La información incluye características de los beneficiarios establecidos los cuales son los siguientes:

1. Número progresivo
2. Nombre del personal
3. Función
4. Centro de trabajo
5. Titular del centro de trabajo
6. Nivel
7. Turno
8. Clave Centro de Trabajo

9. Cantidad recibida
10. Firma de recibido

El nombre de las bases de datos incluye el tipo de apoyo otorgado para poder diferenciarlas de las demás y así tener un orden para cada una. Las cuales se encuentran sistematizadas y cada uno cuenta con un número progresivo que no es sustituible ni reemplazable.

El mismo cuenta con un mecanismo documentado para su depuración y actualización, donde se tiene una clave única de identificación de los beneficiarios, ya que se va modificando conforme se van entregando los apoyos.

Se adjunta el Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del programa para otorgar los apoyos a los beneficiarios cumplen con las características de la interrogante mediante las reglas de operación y los requisitos ya establecidos por la Dirección de Educación.

Se encuentran estandarizados porque se utilizan por la Dirección de Educación y todo el personal tiene la obligación de llevarlo a cabo de acuerdo a las reglas de operación y a los requisitos establecidos. Están sistematizados ya que como se menciona en la pregunta 12 y 13 se cuenta con base de datos donde se registran la información de los beneficiarios y del procedimiento que se llevará a cabo para otorgarse.

Se encuentran difundidos y publicados en la página del Ayuntamiento de Ixtapaluca, y los procedimientos están apegados al documento normativo que son las reglas de operación y a los requisitos establecidos.

Sí son congruentes los criterios de selección, ya que, para poder ser parte del programa, primero se tuvieron que cubrir una serie de requisitos esenciales y también de acuerdo a lo que se programó en los PbRM del Ejercicio Fiscal 2021.

15. Si Pp recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Si, la información socioeconómica que se recolecta de los beneficiarios es empírica, ya que en realidad no se realiza un estudio socioeconómico, sin embargo, para el caso de Mejoramiento de infraestructura en escuelas, existen requisitos establecidos por la Dirección de Educación, donde se considera en primer lugar a las escuelas que cuentan con mayor necesidad y rezago, ya que hay algunas instituciones que necesitan de mantenimiento más que otros, y esto se determina mediante visitas de verificación y por los criterios de selección.

Para el caso de Apoyo a conserjes y secretarías, se consideró de acuerdo a las reglas de operación, y en el primer caso es para las personas que son del Municipio de Ixtapaluca y para el programa invernal de frío se determinó para los niños y niñas de bajos recursos.

Módulo V. Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.

- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con las características de la MIR publicada el día jueves 14 de octubre de 2021, en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno, en la página 303, se encuentran claramente especificados los componentes, no existiendo ambigüedad en su redacción, además de que guardan congruencia en su método de cálculo, frecuencia, medios de verificación y supuestos.

Si existe orden cronológico de los componentes 1 (planteles educativos de nivel básico mejorados) y 2 (becas para el nivel educación básica otorgadas) ya que es congruente con las actividades 1.1 (mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos) y 2.1 (validación de solicitudes para becas), respectivamente.

Las actividades son necesarias para producir efectos en los componentes puesto que para el componente 1, si no se realiza el mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos no podría ser posible contar con instalaciones de nivel básico mejorados. Respecto al componente 2, para otorgar becas de nivel de educación básica, es necesario validar las solicitudes con la finalidad de determinar los beneficiarios.

La realización de estas dos actividades con sus respectivos supuestos generan los objetivos de los dos componentes del programa, que se menciona así:

- El IMIFE realiza los estudios que permita definir las acciones para el desarrollo de programas de mantenimiento y equipamiento de espacios educativos.
- La SEP del GEM cuenta con programas de apoyo para educación básica.

Derivado de los puntos anteriores, se concluye que los supuestos son factores externos que tiene que ocurrir para que se logren los objetivos de los dos componentes.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados establece en sus componentes las características de la interrogante.

Los componentes 1 y 2 de la MIR se encuentran redactados como bienes y servicios que serán otorgados por el programa presupuestario, que a la letra mencionan respectivamente “planteles educativos de nivel básico mejorados”, y “becas para el nivel de educación básica otorgadas”, por lo que, el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Educación es la responsable de otorgar ese servicio.

Ambos componentes de la MIR están descritos como si fueran resultados logrados, ya que los verbos que mencionan son “mejorados” y “otorgadas”.

Por otro lado, se identifica que el componente 1 sí es necesario para producir el nivel del propósito pues se describe como “los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas” y existe causa efecto. Sin embargo, el componente 2 no aplicó para este Ejercicio Fiscal.

Los componentes son necesarios para producir el nivel de objetivo del propósito pues están descritos con una redacción lógica donde van encaminados a su cumplimiento, es decir, a mejorar las condiciones de educación mediante el desarrollo de la infraestructura educativa, mejorando así el ecosistema institucional.

Su realización genera junto con los supuestos el logro del propósito a través de supuesto 1 y 2: la participación social promueve mediante el involucramiento de la comunidad escolar y el gobierno, el mantenimiento de las condiciones físicas del plantel educativo a largo plazo; y la secretaría de educación otorga las becas para continuar en la permanencia escolar, respectivamente.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Respuesta: "SI"

Nivel:	Criterios:
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El propósito de la MIR se encuentra redactado como consecuencia directa de los componentes y los supuestos, ya que se espera que, a través de la certificación de escuelas dignas, los planteles cuenten con las condiciones susceptibles para ser mejoradas.

Sí, su logro está controlado por los responsables del programa ya que la Dirección de Educación de Ixtapaluca tendrá que llevar a cabo las acciones necesarias para que las escuelas tengan las condiciones físicas dignas y a su vez mejorar el ecosistema educativo.

El propósito de la MIR es único ya que solo existe un propósito, que es: “Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas”. Se encuentra redactado como una situación alcanzada por que menciona que los planteles están en condición de ser certificadas como escuelas dignas.

Por otra parte, el propósito está redactado de manera que puede identificarse a la población objetivo, ya que se refiere a los planteles educativos que se traducen a los que serán beneficiados por el Programa Presupuestario.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
3	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

Justificación:

El Fin de la MIR está claramente especificado, no existiendo ambigüedad en su redacción, donde se menciona lo siguiente: “Contribuir y mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura educativa”. El FIN claro, ya que da a entender que mediante el desarrollo de la infraestructura educativa se contribuye a mejorar los servicios de educación.

No es un objetivo superior al que el programa contribuye, ya que su objetivo engloba acciones tendientes a la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, por lo que el FIN beneficia al cumplimiento del Programa.

De esta manera nuestro objetivo contribuye con el FIN que es el desarrollo de la infraestructura con acciones de mejoramiento básico.

Sí, su logro está controlado por los responsables del programa ya que la Dirección de Educación de Ixtapaluca tendrá que llevar a cabo las acciones necesarias para que las escuelas tengan las condiciones físicas dignas y a su vez mejorar el ecosistema educativo.

Sí es único porque la MIR solo menciona un solo objetivo del programa presupuestario que engloba las acciones de apoyo tendientes para el mejoramiento de los servicios de educación.

Por otro lado, el vínculo de objetivos estratégicos del programa presupuestario educación básica es fortalecer la formación, actualización y profesionalismo de docentes en concordancia con las necesidades educativas.

20. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

Justificación:

En el periódico oficial de la gaceta del gobierno publicada el 14 de octubre del 2021, en la página 303. Y en las convocatorias emitidas por la Dirección de Educación y el Reglamento Orgánico Municipal en el Art. 48.

Se identifica con el fin de contribuir la mejora en los servicios educativos, con el propósito de mejorar las condiciones físicas susceptibles a la certificación, mediante los componentes 1 (planteles educativos de nivel básico mejorados) y 2 (becas para nivel de educación básica otorgada) que a su vez cuenta con las actividades 1.1 (mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planes educativos) y 2.1 (validación de solicitudes de becas), respectivamente.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.

Respuesta: “NO”

Justificación:

Debido al cambio de administración, no se cuentan con las Fichas técnicas del Programa Presupuestario.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: “NO”

Justificación:

A pesar de que en el ejercicio fiscal 2021 si se contaba las fichas técnicas, por los cambios administrativos se perdió dicha información de la administración pasada.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la

tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: “NO”

Justificación:

No se cuentan con fichas técnicas de indicadores.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: “NO”

Justificación:

Debido al cambio de administración, no se cuentan con las Fichas técnicas del Programa Presupuestario.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: “NO”

Justificación:

Debido al cambio de administración, no se cuentan con las Fichas técnicas del Programa Presupuestario.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

En la MIR del Programa Presupuestario de educación básica se encontró una posible sugerencia para modificarse, integrando “El apoyo a conserjes y/o secretarias” quedando de la siguiente manera:

COMPONENTE 3

Apoyos otorgados a Conserjes y Secretarias de Escuelas Públicas de Nivel Básico

INDICADORES:

Nombre: Porcentaje de apoyos otorgados a Escuelas Públicas de Nivel básico

Fórmula: (Apoyos para escuelas públicas de nivel básico, otorgados / Apoyos para escuelas públicas de nivel básico, programados)

Frecuencia y Tipo: Semestral Gestión

Medios de Verificación: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI)

Supuestos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI) a brinda la información de padrón de beneficiarios.

ACTIVIDAD 3.1: Validación de solicitudes para apoyos de Conserjes y Secretarias de Escuelas Públicas de Nivel Básico.

INDICADORES:

Nombre: Porcentaje de Apoyos validados

Fórmula: (Solicitudes de apoyos validados/ Solicitudes de apoyos recibidos) *100

Frecuencia y Tipo: Semestral de Gestión

Medios de Verificación: Fuente de datos del INAI

Supuestos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI) brinda la información de padrón de beneficiarios.

Módulo VI. Presupuesto y Rendición de cuentas

27. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece, y los desglosa en las siguientes categorías?:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
4	• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Justificación:

La Dirección de Administración y Finanzas (tesorería) cuenta con el formato PbRM 04a, Presupuesto de Egresos Detallado, el cual registra los proyectos por partida de gasto.

Para la ejecución del Programa se autorizó en el presupuesto de egresos, la cantidad de **\$21,400,340.00 (veintiun mil millones, cuatrocientos mil, trescientos cuarenta pesos)**, para el Ejercicio Presupuestal 2021, distribuidos en 6 capítulos programados de la siguiente manera:

- Capítulo 1000: 6,318,065.20
- Capítulo 2000: 66,368.73
- Capítulo 3000: 72,315.32
- Capítulo 4000: 18,394,200.00
- Capítulo 5000: 38,828.00

- Capítulo 6000: 0

Al cierre del año, el sujeto evaluado ejerció \$**18,565,712.1** (Dieciocho millones, quinientos sesenta y cinco mil, setecientos doce pesos), para lo cual, se permite identificar y clasificar lo ejercido por el tipo de gasto:

- a. Gastos en operación: 18,472,756.1
- b. Gastos en mantenimiento: 60,127.93
- c. Gastos en capital: 32,828.00
- d. Gasto unitario: 0

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normativa aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normativa aplicable.

Respuesta: “SI”

Nivel:	Criterios:
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia a través de la página de IPOMEX que permite a los sujetos obligados publicar lo correspondiente a la Información Pública.

El Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) es el medio electrónico a través del cual se formulan las solicitudes de información pública y se interponen los

recursos de revisión. De esta manera, tras registrar una cuenta en este sistema electrónico y realizar una solicitud de información, es posible darle seguimiento a la presentación, respuesta, inconformidad y resolución de la misma.

Para ingresar al Sistema de Acceso a la Información Mexiquense “Saimex”, debe ingresar a la página electrónica www.saimex.org.mx o dar clic en el enlace correspondiente a Saimex, disponible en todas las páginas electrónicas de los Sujetos Obligados.

29. Los procedimientos de ejecución de proyectos y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: “NO”

Justificación:

No se cuenta con Procedimientos de ejecución de proyectos y/o acciones ya que los Manuales de Procedimientos no se encontraron debido al cambio de administración.

Módulo VII. Complementariedades y Coincidencias con otros Programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado

30. ¿Con cuáles Programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa presupuestario de EDUCACION BASICA tiene complementariedad y/o coincidencia con el Pp e Indicadores siguiente:

02050201 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El cual cumple con el Objetivo: Comprende las acciones de apoyo tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizadas, no escolarizado, mixto a distancia y abierto, conforme a los programas de estudio establecidos en el plan y programas administrativos en concordancia en las necesidades

del proceso educativo. O00 Educación Cultura y Bienestar Social

Pilar 1: Social Educación Incluyente y de Calidad

- **FIN:** Contribuir a mejorar el nivel educativo mediante personal de educación media superior.
- **COMPONENTE 1:** Becas para la educación media superior entregadas.
- **ACTIVIDAD 1.1:** Selección y asignación de becas en las sesiones del Comité de Becas.

5. Valoración del Diseño del programa

Módulo	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa. (1-3)	2.0	El sujeto evaluado presentó los documentos necesarios que responden a la necesidad o problemática, del mismo modo hay un correcto diagnóstico el cual aborda el Pp. Sin embargo, no hay evidencia empírica o documental que demuestre que existan otras alternativas más eficientes.
Contribución a las metas y objetivos municipales. (4-6)	4	El diseño del Pp muestra una correcta alineación con objetivos Municipales, Estatales, Federales e incluso Internacional con los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. (7-12)	3.8	Se identificó de manera idónea a la población, Potencial, Objetivo y los Mecanismos de selección para ser atendidos.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. (13-15)	4	El Pp y el Proyecto cuantifican de manera eficiente un padrón de beneficiarios y se identifican los mecanismos de atención que fueron útiles para el fin del Pp.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). (16-26)	1.9	La MIR utilizada sigue lo establecido en la Gaceta de Gobierno, emitida por el gobierno Estatal, no obstante, por los cambios administrativos se perdió información acerca de las fichas técnicas de los indicadores.
Presupuesto y rendición de Cuentas. (27-29)	1.6	El Sujeto evaluado presentó los documentos permitieron dar cuenta de lo invertido en las necesidades de la población, sin embargo, no se cuenta con procedimientos de ejecución.
Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado. (30)	N/V	El Pp educación básica presenta similitudes con el Pp Educación Media Superior del Gobierno de Ixtapaluca.
Valoración Final	2.8	ADECUADO

6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

I. Justificación de la creación y diseño del Programa.



Recomendación:

Para el siguiente ejercicio fiscal buscar algún estudio empírico o documental que sustente que la intervención del Pp es mejor que otras alternativas.

II. Contribución a las metas y objetivos Municipales.



Recomendación:

Seguir con la alineación de las metas y objetivos Municipales, Estatales, Nacionales, ODS y buscar algún aporte de la OCDE.

III. Población potencial, objetivos y mecanismos de elección.



Recomendación:

La implementación del Pp debe conducirse con imparcialidad, ajena a tintes y organizaciones políticas, buscar aplicar un estudio socio económico, para mejorar los mecanismos de elegibilidad.

IV. Padrón de beneficiarios y Mecanismos de atención.



Recomendación:

Mediante los mecanismos de transparencia, se suban los padrones y bases de datos de beneficiarios para que las administraciones futuras cuenten con los datos reales y estadísticos de a quienes se les entregan los apoyos.

V. Matriz de Indicadores para Resultados. (MIR)



Recomendación:

Para otro ejercicio fiscal, asegurar toda la información de los PbRM, para monitorear adecuadamente el desarrollo del Pp. Buscar mejorar la MIR, a través de la implementación de propuestas.

VI. Presupuesto y Rendición de cuentas.



Recomendación:

La información acerca del presupuesto se publique para que haya transparencia en los procesos y se verifique que los programas se entreguen a los beneficiarios.

7. Anexos

ANEXO 1

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

En este anexo, se determinará la metodología de la *población potencial y objetivo* del programa presupuestario “Educación Básica”, del proyecto “Apoyo Municipal a la educación básica” para el Ejercicio Fiscal 2021.

Entendiéndose así, a la *población potencial* como a la población total que presenta la necesidad y el problema que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Por otro lado, la *población objetivo*, se refiere a la población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Para poder llevar a cabo la metodología, primero se debe determinar el número de escuelas establecidas en el municipio de Ixtapaluca y posteriormente, se puntualizará el total de alumnado existente.

Es por ello que se considera a la *Población potencial*, como la comunidad estudiantil del nivel básico que se encuentra en el Municipio de Ixtapaluca en el año 2021, es decir, escuelas de Educación Básica que engloba a los niveles: Preescolar, Primaria y Secundaria.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

	Preescolar	Primaria	Secundaria	TOTAL
Total	154	191	113	458

ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

	Preescolar	Primaria	Secundaria	TOTAL
Total	12,963	50,673	26,966	90,602

Derivado de lo anterior, se puede determinar la **población objetivo**, y para ello nos basamos en los formatos PbRM 01c “Programa Anual de Metas de Actividad por proyecto”, en el que se establecieron las siguientes metas:

METAS DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA
Beneficio escolar de apoyo a Conserjes y/o secretarias.	464	BENEFICIARIOS
Equipo mobiliario a escuelas	7000	MOBILIARIO
Mejoramiento de infraestructura	20	GESTIONES DE MANTENIMIENTO
Programa invernal del frio	64,000	CHALECOS

Cabe resaltar que la *población objetivo* se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal anual y a las reglas de operación y/o convocatorias emitidas para cada caso. Del cuadro que antecede se concluye que la **población objetivo es la siguiente:**

- Beneficio de apoyo a conserjes y secretarias serán 464 personas beneficiadas;
- Programa del equipo mobiliario a escuelas serán 7000, es decir, 7,000 mobiliarios;
- El mejoramiento de la infraestructura serán 20 gestiones de mantenimiento;
- El programa invernal del frio serán 64,000 chalecos que fueron entregados.

ANEXO 2

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

El procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios se realiza mediante la recepción y captura de las solicitudes que ingresan de manera física o digital (que se explicará en cada numeral) a la Dirección de Educación y posteriormente se turnan al área correspondiente, conforme a lo siguiente:

- **Beneficio escolar apoyo de conserjes y/o secretarias.**

1. Solicitud de registro al programa en la Dirección de Educación.
2. La Dirección de Educación responde al solicitante que ha sido aceptado.
3. Se entrega un expediente al solicitante con sus datos.
4. Los auxiliares realizan el registro en el padrón de beneficiarios de Conserjes y secretarias.
5. La Dirección de Educación hace entrega de la solicitud y agradecimiento del beneficio.
6. La dirección de Educación hace entrega del beneficio en efectivo.
7. Los beneficiarios firman en su nombre que se les ha entregado el apoyo.
8. Se entrega de documentación de los beneficiarios a la Tesorería Municipal.

- **Programa invernal del frio**

1. Solicitud de petición del alumno que requiere el chaleco a la Dirección de Educación.
2. La Dirección de Educación realiza una base de datos con la información de los alumnos.
3. La Dirección de Educación solicita el número total de peticiones de los alumnos que requieren el apoyo.
4. La Dirección de Educación hace la entrega al alumno beneficiado.
5. El alumno que recibió el apoyo firma de recibido a través del padre o tutor.
6. Se entrega la documentación de las firmas a la Tesorería Municipal.

- **Mejoramiento de infraestructura en escuelas.**

1. Se recibe el oficio de petición en la Dirección de Educación.
2. La Dirección de educación registra en la base de datos con la siguiente información: Nombre del director, domicilio de la escuela, teléfono escolar, Nombre de la escuela, Petición de necesidad, CCT, Matrícula escolar.
3. Se turna mediante oficio a la Dirección de Mantenimiento y servicios generales para lo correspondiente, ellos visitarán la escuela indicada en donde realizarán un diagnóstico de los requerimientos y/o daños que presente.
4. Se lleva a cabo el mantenimiento de la escuela.
5. Se toma evidencia de que se realizó el mantenimiento.
6. Se actualiza la base de datos con la información de las escuelas beneficiadas con los documentos de agradecimiento, donde menciona la fecha en que fueron atendidas sus peticiones.

- **Equipamiento mobiliario a escuelas.**

1. Se recibe el oficio de petición en la Dirección de Educación.
2. Se turna mediante oficio a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Oficina de la Presidencia.
3. Realización de un censo de todas las Escuelas del Municipio para revisar las condiciones en las que se encuentra.
4. Se hace un registro de las escuelas que tienen mayor necesidad mobiliaria.
5. Verificar con la Oficina de la Presidencia el mobiliario que fue aprobado para equipar las escuelas.
6. La Dirección de Educación realiza la Notificación a las escuelas que fueron aprobadas para equiparlas del mobiliario.
7. Entrega del mobiliario por parte de la Dirección de Educación y la Subdirección de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
8. La Escuela realiza un agradecimiento la Dirección de Educación.
9. La escuela beneficiada firma de un padrón de beneficiarios.
10. Se entrega la documentación de los padrones de beneficiarios a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 3

“Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.”

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

NIVEL	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES		
		Nombre	Formula	Frecuencia y tipo
FIN	Contribuir a mejorar los servicios de educación, mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa.	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico.
PROPÓSITO	Los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/ Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico.
COMPONENTE 1:	Planteles educativos de nivel básicos mejorados.	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Semestral Gestión.
COMPONENTE 2:	Becas para el nivel de educación básica otorgadas.	Porcentaje de becas para el nivel de educación	(Becas para el nivel de educación básica otorgadas/Becas para los niveles de	Semestral Gestión

		básica otorgadas.	educación básica programadas)	
ACTIVIDAD 1.1:	Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos.	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizadas/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Semestral Gestión
ACTIVIDAD 2.1:	Validación de solicitudes para becas.	Porcentaje de solicitudes para becas validadas.	(Solicitudes para becas validadas/ Solicitudes para becas recibidas) *100	Semestral Gestión

ANEXO 4 "Indicadores"

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

NOMBRE DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	CLARO	RELEVANTE	ECONÓMICO	MONITOREABLE	ADECUADO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	METAS	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
Fin	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa.	((Infraestructura física educativa mejorada en el año actual/ Infraestructura física educativa mejorada en el año anterior)- 1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Ascendente
PROPÓSITO	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas.	((Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año actual/ Certificaciones de escuelas dignas a planteles educativos en el año anterior)- 1)*100	Sí	Sí	Sí	sí	sí	Sí	No	No	Ascendente
COMPONENTE 1	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados.	(Planteles educativos de nivel básico mejorados/Planteles educativos de nivel básico programados a mejorar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Componente 2	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas.	(Becas para el nivel de educación básica, otorgadas/Becas para los niveles de educación básica programadas)	Sí	Ascendente								
Actividad 1.1	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados.	(Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos realizados/ Mantenimiento y equipamiento a planteles educativos programados) *100	Sí	Ascendente								
ACTIVIDAD 2.1	Porcentaje de solicitudes para becas validadas	(Solicitudes para becas validadas / Solicitudes para becas recibidas) *100	Sí	Ascendente								

ANEXO 5
“Metas del programa”

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

Nombre del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	justificación	factible	justificación	Propuesta de mejora de meta
Fin: contribuir a mejorar los servicios de educación mediante el desarrollo de la infraestructura física educativa	Tasa de variación en el mejoramiento de infraestructura física educativa	0	No	No se especifica meta	Sí	Porque es congruente respecto de la tendencia de cumplimiento histórico y la asignación de presupuesto	no	N/A	Que haya unidad de medida
Propósito: los planteles educativos presentan condiciones físicas susceptibles a la certificación de escuelas dignas	Tasa de variación en el número de certificaciones de escuelas dignas	0	no	N/A	Sí	Dar condiciones dignas para poder certificarse	No	N/A	Que haya unidad de medida
Componente 1: planteles educativos de nivel básico mejorados	Porcentaje de planteles educativos de nivel básico mejorados	40	Sí (plantel)	Mejoramiento	Si	Mejorar los planteles de educación básica	Si	El número de planteles mejorados y a mejorar es igual	N/A
Componente 2: becas para de nivel básico mejorados	Porcentaje de becas para el nivel de educación básica otorgadas	100	Sí (Becas)	becas	Si	Brindar becas a los alumnos de nivel básico y que continúe en permeancia educativa	Si	El número de educación básica otorgadas son las programadas	N/A
Actividad 1.1: Mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planteles educativos	Porcentaje de mantenimiento y equipamiento y planteles educativos realizados	40	Sí (obras)	Mantenimiento y equipamiento	Si	Dar mantenimiento y equipamiento a planteles	Si	Mejorar el equipamiento de los planteles educativos mediante mantenimiento	N/A
Actividad 2.2: Validación de solicitudes para becas	Porcentaje de solicitudes para becas validadas	100	Si (Becas)	Becas	Si	Validación de solicitudes para becas	Si	Gratificar el alto rendimiento de los alumnos mediante un recurso económico	N/A

ANEXO 6

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

En la MIR del Programa Presupuestario de educación básica se encontró una posible sugerencia para modificarse, integrando “El apoyo a conserjes y/o secretarías” quedando de la siguiente manera:

COMPONENTE 3

Apoyos otorgados a Conserjes y Secretarías de Escuelas Públicas de Nivel Básico

INDICADORES:

Nombre: Porcentaje de apoyos otorgados a Escuelas Públicas de Nivel básico

Fórmula: (Apoyos para escuelas públicas de nivel básico, otorgados / Apoyos para escuelas públicas de nivel básico, programados)

Frecuencia y Tipo: Semestral Gestión

Medios de Verificación: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI)

Supuestos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI) a brinda la información de padrón de beneficiarios.

ACTIVIDAD 3.1: Validación de solicitudes para apoyos de Conserjes y Secretarías de Escuelas Públicas de Nivel Básico.

INDICADORES:

Nombre: Porcentaje de Apoyos validados

Fórmula: (Solicitudes de apoyos validados/ Solicitudes de apoyos recibidos) *100

Frecuencia y Tipo: Semestral de Gestión

Medios de Verificación: Fuente de datos del INAI

Supuestos: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales (INAI) brinda la información de padrón de beneficiarios.

ANEXO 7

“Gastos desglosados del Programa y Criterios de Clasificación”

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

Capítulo de gastos	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,460,406.04	Gastos en Operación Directos
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,709,159.34	Gastos en Operación Directos
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,037,751.45	Gastos en Operación Directos
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	75,161.21	Gastos en Operación Directos
	1600	PREVISIONES	-	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	35,587.16	Gastos en Operación Directos
	Subtotal de Capítulo \$ 1000		6,318,065.20	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS ARTÍCULOS OFICIALES	9280.00	Gastos en Operación Indirectos.
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	

	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,738.73	Gastos en mantenimiento
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,350.00	Gastos en mantenimiento
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	-	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	-	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	
	Subtotal de Capítulo \$ 2000		66,368.73	
3000: SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BÁSICOS	45,251.58	Gastos en Operación Directos
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	-	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,282.80	Gastos en Operación Directos
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,039.20	Gastos en mantenimiento
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	-	

	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	-	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	20,741.74	Gastos en Operación Indirectos.
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	-	
	Subtotal de Capítulo \$ 3000		72,315.32	
4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	-	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	18,394,200.00	Gastos en Operación Directos
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	-	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	-	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	
	4800	DONATIVOS	-	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	
Subtotal de Capítulo \$ 4000		18,394,200.00		
5000: BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	32,828.00	Gastos en capital
	5200	EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		

	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de Capítulo \$ 5000			32,828.00
6000: OBRAS PÚBLICAS	6100			
	6200			
	6300			
	Subtotal de Capítulo \$ 6000			
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción "No Aplica"				
Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gatos en operación Directos	18,442,734.4			
Gatos en operación Indirectos	30,021.74			
Gatos en Mantenimiento	60,127.93			
Gastos en Capital	31,828.00			
Gasto Total	18565712.1			
Gastos Unitarios				

ANEXO 8

“Complementariedad y coincidencias entre Programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado”

NOMBRE DEL PROGRAMA	02050101 EDUCACIÓN BÁSICA
DEPENDENCIA/ENTIDAD	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
TIPO DE EVALUACIÓN	DISEÑO
AÑO DE LA EVALUACIÓN	2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	Coincide con el programa evaluado	Se complementa con el programa evaluado	Justificación
Educación Media Superior	02050201	Dirección de Educación del Municipio de Ixtapaluca. (Educación Cultura y Bienestar Social).	Los alumnos obtienen la acreditación en educación media superior.	Las escuelas de nivel medio superior del Municipio de Ixtapaluca y los alumnos de las instituciones de nivel medio superior.	2,000,000.00 De pesos para el gasto total del programa presupuestario.	IXTAPALUCA	PbRM Y MIR	SI	SI	Engloba acciones tendientes de apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a alumnos, y/o profesores, materiales, suministros, o subsidios otorgados a la educación de tipo medio superior.

8. Ficha técnica con los datos generales de la Dependencia Administrativa evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre de la Dependencia Evaluadora	Dirección de Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Maestro Gerardo Amed Bueno Cardoso, Director de Planeación, Programación y Evaluación.
Equipo Evaluador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso 2. Abiel Rubén Chávez Charola 3. Ana Karla Vázquez Camacho 6. Laura C. Reyes Gutiérrez 8. Luis Armando Flores Badillo
Nombre de las Dependencias Administrativas, responsables de dar seguimiento a la Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación, Programación y Evaluación. • Dirección de Administración y Finanzas. • Contraloría Municipal. • Dirección de Educación.
Forma de Contratación de la Dependencia Evaluadora	Adjudicación Directa

9. Evidencia Fotográfica

A) Beneficio escolar pago de conserjes y/o secretarias:



B) Programa Invernal de Frio



C) Mantenimiento a infraestructura a Escuelas



D) Equipamiento mobiliario a escuelas



10. Conclusiones

El presente informe, es relativo al Programa Anual de Evaluación, donde se llevó a cabo una Evaluación de diseño Programático del Programa Presupuestario 02050101 Educación Básica, el cual se desarrolló a través de la Dirección de Educación del Municipio de Ixtapaluca en el Ejercicio Fiscal 2021.

De acuerdo a las respuestas aportadas por el Sujeto evaluado, en los siete apartados de los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas, se concluye lo siguiente:

- I. **Justificación de la creación y del diseño del Programa:** El problema está identificado claramente, al describir que, en el Municipio de Ixtapaluca, las instituciones de Educación Básica, carecen de un ambiente de aprendizaje adecuado por no tener mantenimiento de instalaciones, personal de limpieza y apoyos a la comunidad estudiantil.
Existe un diagnóstico en el Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación 2021 (POA), sin embargo, no hay alguna justificación teórica o empírica documentada que sustente que el tipo de intervención que se está llevando a cabo por la Dirección, sea la más óptima, por lo que, esta Unidad Administrativa se fijó 4 metas derivadas de este Programa Presupuestario, a través de las cuales se busca solución al problema que aqueja al Municipio de Ixtapaluca.
- II. **Contribución a las metas y objetivos Municipales:** El propósito del Programa Presupuestario se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2019-2021 en el Objetivo 2 “construir y adecuar la infraestructura educativa del Municipio”, y además hay relación con una estrategia que plantea “Gestionar ante las instancias federales y Estatales, los recursos necesarios para la construcción, mantenimiento equipamiento de las escuelas públicas y bibliotecas del municipio, así como con 3 líneas de acción.
También ha vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Objetivo 4 “Educación de Calidad” y con la Guía Consultiva en el Tema 6.
- III. **Población potencial, objetivos y mecanismos de elegibilidad:** La población potencial que presenta la necesidad y el problema son las 458 escuelas de educación básica del Municipio de Ixtapaluca. Y la Población objetivo, se determino de acuerdo al formato PbRM 01c. “Programa Anual de Metas de Actividad por proyecto”, por lo que se estableció que son: 464 beneficiarios

para el Beneficio escolar de apoyo a Conserjes y/o secretarías; 7000 mobiliarios para el Equipamiento Mobiliario a escuelas; 64,000 chalecos para Programa Invernal del Frio y 20 gestiones de mejoramiento para Mejoramiento de Infraestructura a Escuelas.

Los procedimientos de selección de beneficiarios se llevan a cabo mediante Reglas de Operación o con los requisitos establecidos por la Dirección de Educación.

- IV. **Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención:** Existe información en una base de datos, la cual permite conocer a la población beneficiada por el programa presupuestario mediante un padrón, esto de acuerdo a las Reglas de Operación y a los Requisitos previamente establecidos por la Dirección de Educación. El tipo de apoyo entregado se encuentra en el Formato PbRM-02a donde se disgrega la cantidad programada anual y trimestralmente.
- V. **Matriz de Indicadores para Resultados:** En el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno publicada el día jueves 14 de octubre de 2020, en la página 303, se establece la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario de Educación Básica que plantea el propósito, fin, actividades y componentes del Programa, además de que se identifica lo siguientes: **el fin** de contribuir a la mejora en los servicios educativos, con el **propósito** de mejorar las condiciones físicas susceptibles a la certificación, mediante los **componentes 1** (planteles educativos de nivel básico mejorados) y 2 (becas para nivel de educación básica otorgada) que a su vez cuenta con las **actividades 1.1** (mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física a planes educativos) y 2.1 (validación de solicitudes de becas), respectivamente.
- A pesar de que en el ejercicio fiscal 2021 si se contaba las fichas técnicas, por los cambios administrativos se perdió dicha información.
- VI. **Presupuesto y rendición de cuentas:** Para la ejecución del Programa se autorizó en el presupuesto de egresos, la cantidad de **\$21,400,340.00 (veintiún mil millones, cuatrocientos mil, trescientos cuarenta pesos)**, para el Ejercicio Presupuestal 2021, distribuidos en 6 capítulos programados. Al cierre del año, el sujeto evaluado ejerció **\$18,565,712.1 (Dieciocho millones, quinientos sesenta y cinco mil, setecientos doce pesos)**, para lo cual, se permite identificar y clasificar lo ejercido por el tipo de gasto.
- VII. **Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios ejecutados por el Sujeto Evaluado:** El programa presupuestario de



EDUCACION BASICA tiene complementariedad y/o coincidencia con el Pp e Indicadores siguiente: 02050201 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR: donde menciona que su FIN es “Contribuir a mejorar el nivel educativo mediante personal de educación media superior”, su **COMPONENTE** “Becas para la educación media superior entregadas” y la **ACTIVIDAD 1.1:** “Selección y asignación de becas en las sesiones del Comité de Becas”.

11. Bibliografía

- 1- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3- Gobierno de México, Plan Nacional de Desarrollo. (2018-2014)
- 4- Gobierno del Estado de México, Plan de Desarrollo Estatal. (2017-2023)
- 5- Gobierno Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtapaluca.
- 6- Gobierno Municipal de Ixtapaluca 2019-2021, Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca (2019-2021)
- 7- Gobierno Municipal de Ixtapaluca 2019-2021 Programa Operativo Anual de la Dirección de Educación (2019-2021)
- 8- Gobierno Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, Programa Anual de Evaluación 2022
- 9- Gobierno Municipal de Ixtapaluca 2022-2024, Términos de Referencia para la Evaluación de Programas 2022.
- 10- Periódico Oficial, Gaceta de Gobierno 2021, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.